



Archivos
133
139

¡Actuaciones Responsables!

Acuerdo N° 020 del 23 de noviembre de 2015 1 de 3

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS"

ACUERDO N° 020

NOVIEMBRE 23 DE 2015

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, numeral 3, y el artículo 32 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al Señor Alcalde Municipal de Bello hasta el 31 de diciembre de 2016, para celebrar, sin límite de cuantía, los contratos que la Administración requiera para el cumplimiento de sus fines y objetivos, de conformidad con la Constitución y la Ley, incluyendo convenios interadministrativos, contratación de empréstitos, concesiones, enajenación y compraventa de bienes inmuebles, outsourcing, encargos fiduciarios y fiducia pública, recursos del crédito y operaciones de créditos asimiladas (incluida la autorización para otorgar las garantías necesarias conforme a las normas vigentes en materia de crédito público), a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre contratación Estatal.

PARÁGRAFO: El Alcalde podrá informar al Concejo Municipal sobre los alcances de este Acuerdo a través de las diferentes Secretarías que lo ejecuten.



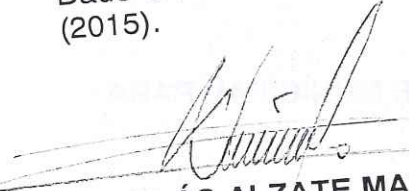
Acuerdo N° 020 del 23 de noviembre de 2015 2 de 3

¡Actuaciones Responsables!

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS"

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo Municipal rige a partir del primero (1) de enero de dos mil dieciséis (2016), previa sanción y publicación legal.

Dado en Bello a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).


NICOLÁS ALZATE MAYA
Presidente Concejo Municipal


CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

Transcriptora: Gloria Amparo Restrepo Serna



¡Actuaciones Responsables!

Acuerdo N° 020 del 23 de noviembre de 2015 3 de 3

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS"

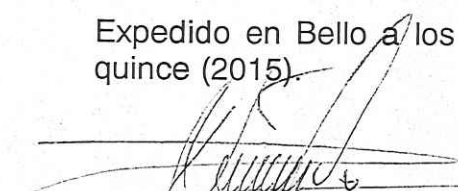
EL PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

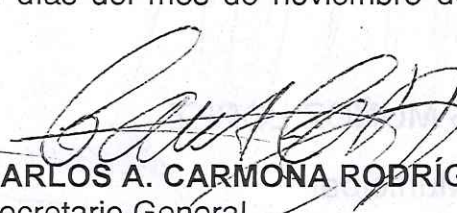
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en primer debate por la Comisión Primera o de Asuntos Económicos, en sesión realizada el 18 de noviembre de 2015; debatido y aprobado en segundo debate en sesión plenaria realizada el 23 de noviembre de 2015.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción y publicación legal el veinticinco (25) de noviembre de 2015.

Expedido en Bello a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).


NICOLÁS ALZATE MAYA
Presidente Concejo Municipal


CARLOS A. CARMONA RODRÍGUEZ
Secretario General

Transcriptora: Gloria Amparo Restrepo Serna

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 26 de Noviembre de 2015.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 26 de de Noviembre 2015.

Ejecútese y publíquese el Acuerdo Municipal Nro. 020 del 23 de Noviembre de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATOS"

EL ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS MUÑOZ LOPEZ

Alcalde Municipal

CERTIFICO: Que el anterior acuerdo se publicará en la página web del Concejo Municipal del Municipio de Bello

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS ARTURO CARMONA RODRIGUEZ